

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N°217

Período del 29/10/05 al 04/11/05

Montevideo – Uruguay

1. Fallo de la SCJ puede archivar indagatorias.
2. Ejército y la Aftosa
3. Opinión: Extradición
4. Opinión: Extradiciones II
5. Ecos de la tormenta del 23 de agosto
6. Nuevo relacionamiento entre las Fuerzas Armadas y dirigentes políticos
7. Azucena Berrutti, fue la más votada en el Partido Socialista
8. Investigaciones sobre violaciones a los DD.HH.
9. Reunión del Presidente con Antropólogos y Mandos Militares
10. Madres de desaparecidos exigen “Terminar con la ley de Caducidad”
11. Editorial: El Alcance de la Ley de Caducidad
12. Militantes de la Plenaria Memoria y Justicia investigados por pintadas.
13. Según Moller, el proyecto de Rubio deberá regir “siempre” a futuro.
14. Opinión de Eleuterio Fernández Huidobro
15. Opiniones sobre Derechos Humanos
16. Parlamento del MERCOSUR y DD.HH.
17. ¡Ascender a Moller, ya! Opinión.
18. Firmeza y coherencia del gobierno
19. Zabalza preocupado porque el FA volverá a ganar elecciones.
20. Juegos de poder. La caducidad demora en caducar.
21. Gargano respalda la creación de la condecoración “General Seregni”.
22. Declaraciones de Tabaré Vázquez en París.
23. Editorial: Historia Reciente
24. Suelto de Opinión.
25. Opinión: Caso García

1. Fallo de la SCJ puede archivar indagatorias.

La aplicación la pasada semana de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) en juzgados y tribunales de apelaciones implicaría el archivo de las investigaciones sobre militares y policías que presuntamente intervinieron en casos de violaciones a los DD.HH y que fueron incluidos en la Ley de Caducidad. Con su actual integración, la SCJ desestimó la inconstitucionalidad del artículo 3 de la ley de Caducidad e indicó que el caso de la desaparición de María Claudia García de Gelman fue incluido en dicha ley por el gobierno de Jorge Batlle y posteriormente archivado por la Justicia. *“La caducidad de la pretensión punitiva relativa a los hechos denunciados tiene fuerza de cosa juzgada y no puede ser revisada ni en éste ni en otro (eventual) proceso”*, señaló la sentencia de la SCJ. De concretarse la aplicación de esta resolución de la SCJ en otras causas, la única posibilidad que queda abierta para los denunciantes de violaciones a los DD.HH de encarcelar a militares en Uruguay es que los magistrados interpreten que los mandos de la pasada dictadura no están incluidos en la ley de Caducidad. En ese sentido, abogados y organizaciones defensoras de los DD.HH. prevén presentar una o varias denuncias contra los mandos de la dictadura al considerar que la ley de Caducidad no los ampara y pueden ser juzgados por la Justicia, basando su posición en el artículo 1º de esa ley. Otra alternativa serían los pedidos de extradición que lleguen desde el exterior, en los que también se deberá analizar el alcance de la ley para delitos cometidos por militares uruguayos en el exterior o en Uruguay contra personas con ciudadanía de otros países.

(El Observador Sección URUGUAY 1/11/05)

2. Ejército y la Aftosa

El Ejército se suma a las tareas de vigilancia fronteriza para prevenir el eventual ingreso de la aftosa. En lo que respecta a este Departamento la fuerza castrense despliega un plan de acción que incluye puestos fijos y patrullajes en puntos considerados estratégicos. La primera es de prevención y consiste en vigilar y patrullar para evitar el ingreso de tropas de ganado a territorio nacional. De ser necesario, la segunda fase implica el "cierre de frontera", en ese caso, se impedirá el pasaje hacia o desde Brasil, pero el despliegue de los efectivos, se dará de acuerdo a la solicitud formulada por el Ministerio de Ganadería.

(El País Sección CIUDADES 29/10/05 La República Sección COMUNIDAD 29/10/05)

3. Opinión: Extradición

Con gran celeridad se está realizando el proceso de extradición, de gobierno a gobierno, por el cual un Ministro argentino solicitó la extradición de los militares retirados uruguayos a quienes se supone vinculados al homicidio de María Claudia García, allá por 1976. Cabe señalar, que entre Argentina y Uruguay está vigente el Tratado de Extradición suscripto en Montevideo el 20 de noviembre de 1996, aprobado por la Ley 17.225, de 30/01/2000, cuyas principales disposiciones se sintetizan los siguientes párrafos.: *"Darán lugar a extradición los hechos tipificados como delito por las leyes de ambas Partes"*, penados con privación de libertad cuyo máximo no sea inferior a dos años (art. 2). *"Para que proceda la extradición - art. 3.1 - es necesario: A) Que la Parte requirente tenga jurisdicción para juzgar acerca de los hechos en que se funda la solicitud, hayan sido cometidos o no en el territorio de la parte requirente, salvo que la Parte requerida tenga competencia para conocer en la causa. Sin embargo, podrá denegarse cuando el delito se hubiere cometido fuera del territorio de la Parte requirente y la ley de la Parte requerida no autorizare la persecución de un delito de la misma especie cometido fuera de su territorio"*. Además, de acuerdo al num. 2 de este art. 3, *"Podrá denegarse la extradición, si la persona cuya extradición se solicita está siendo juzgada en el territorio de la Parte requerida a causa del hecho o hechos objeto de la solicitud"*. El análisis del periodista, sugiere reflexiones desde el punto jurídico, sobre la aplicación de las mismas :*"¿nuestra ley autoriza o no la persecución de un delito de la misma especie cometido fuera de su territorio?"*.

(Ver El País Sección EDITORIAL 31/10/05)

4. Opinión: Extradiciones II

En su Editorial de El País se critica y puntualiza el proceso de extradición que se viene realizando. *"A estos institutos procesales los quieren eludir por medio de la extradición pedida por el gobierno argentino con el beneplácito manifiesto de su par uruguayo. A los otros dos obstáculos pretenden sortearlos mediante leyes penales nuevas y retroactivas y gracias al arbitrio de disfrazar de interpretativa una ley modificativa de la de Caducidad. Además, el Dr. Vázquez amenaza con declarar desaparecidos a los asesinados, haciéndole un burdo dribling (acción elusiva) a la realidad. Es que, como dijo el Prof. Langón, si se están buscando sus huesos es porque están muertos. Dos y dos son cuatro, Presidente"*. Y prosigue como corolario: *"De esta forma se resquebraja por completo la seguridad, valor esencialísimo del Derecho, al tornarse imprevisibles las consecuencias de las conductas. 'No es posible - enseñaba Alberto Ramón Real - que mediante decisiones del poder público, posteriores a ciertos hechos de conducta humana, se conviertan en ilícitos y punibles esos hechos, que eran lícitos en el momento de su realización. Sería hacer, indirectamente, lo que la Constitución prohíbe que se haga directamente: es decir, tratar como prohibido e ilícito a lo que, por no estar prohibido, es lícito"*. ("Los Principios Generales del Derecho", pp. 53-54).

(El País Sección EDITORIAL 30/10/2005)

5. Ecos de la tormenta del 23 de agosto

El suplemento "Qué Pasa" del diario "El País", dedicó cuatro páginas a comentar la comparecencia de la Ministro de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, el Subsecretario de dicha Cartera, Dr. José Bayardi y el Director de Meteorología, Cr. Raúl Michelini, a la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores, donde brindaron las explicaciones relacionadas con la falta de información vertida a la población en ocasión del ciclón que azotó al país el pasado 23 de agosto.

(El País Suplemento QUE PASA 30/01/05)

6. Nuevo relacionamiento entre las Fuerzas Armadas y dirigentes políticos

En opinión de El País, con el fin de derribar barreras que han estado levantadas por decenas de años, sectores de los partidos políticos y de las FF.AA. han comenzado a tender puentes interinstitucionales que permitan una mayor fluidez en las relaciones entre ambos. A tales efectos, en pocos días miembros de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes participarán por primera vez de una operación militar combinada entre los Ejércitos de Uruguay y Argentina, que se viene llevando a cabo anualmente desde 1997: se trata de la Operación Ceibo, un entrenamiento conjunto para la participación de ambas fuerzas en las Misiones de Paz de la ONU. Asimismo, el pasado viernes, integrantes de dicha Comisión, junto al Subsecretario de Defensa, Dr. José Bayardi y el Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Angel Bertolotti, concurren al Comando de Apoyo Logístico del Ejército (CALE) para presenciar una presentación sobre los servicios de transporte, armamento, servicio geográfico y recibieron una puesta a punto acerca de las actividades que cumple ese comando. Los dirigentes políticos valoraron positivamente este proceso: "*Está muy bien que se abran por iniciativa propia*" comentaron los legisladores.

(El País sección NACIONAL 31/10/05)

7. Azucena Berrutti, fue la más votada en el Partido Socialista

El pasado fin de semana, durante el transcurso del 45º Congreso del Partido Socialista, la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, resultó la integrante del nuevo Comité Central con mayor número de votos, seguida por la senadora Mónica Xavier, la Directora del Departamento de Acondicionamiento Urbano de la Intendencia de Montevideo, Esc. Hyara Rodríguez y el Ministro de Relaciones Exteriores, Reinaldo Gargano. El nuevo Comité Central tiene como cometido principal, designar al nuevo Secretario General, en sustitución del diputado Roberto Conde. La nueva correlación de fuerzas, indica en principio, que la senadora Xavier podría ser la nueva Secretaria General de uno de los principales partidos del gobierno.

(El País sección NACIONAL 01/11/05)

8. Investigaciones sobre violaciones a los DD.HH.

El Poder Ejecutivo que preside el Dr. Tabaré Vázquez excluyó de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado "*la desaparición forzada*" del militante tupamaro Washington Barrios porque ocurrió en Argentina, "*la sustracción o retención*" del entonces bebé Simón Riquelo porque era menor de edad, y el "*secuestro*" también en Buenos Aires de su padre, el militante de la OPR-33, Gerardo Gatti porque sus captores exigieron rescate. El caso Riquelo es uno de los más emblemáticos referidos a la sustracción de menores. Fue separado de su madre a los 20 días de vida, y conoció su identidad recién en 2002, luego de una extensa lucha de su madre, Sara Méndez. La resolución del Ejecutivo se firmó en acuerdo con la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, y el Ministro del Interior, Dr. José Díaz. Además, la resolución estableció que los jueces deberán "*investigar*" los hechos en vez de limitarse a remitir "*en consulta*" al Ejecutivo las denuncias presentadas - extremo previsto por la Ley de Impunidad -, para un cabal cumplimiento del artículo 3º de la cuestionada norma. La solicitud de reapertura de los expedientes judiciales de Riquelo, Gatti y otros cinco desaparecidos uruguayos en Argentina fue presentada por sus familiares, patrocinados por Pablo Chargoña, asesor legal de la Secretaría de DD.HH. del PIT-CNT, que responsabilizan a militares y policías. Entre ellos están José Nino Gavazzo, Juan Antonio Rodríguez Buratti, Jorge Silveira, Ricardo Arab, Ricardo Medina, Juan Manuel Cordero, José Sande, Pedro Mato y Luis Maurente. La resolución del gobierno, que excluyó de la Ley de Caducidad las desapariciones de Gerardo Gatti y Simón Riquelo, no especifica si otros seis casos que eran parte del mismo expediente judicial también están por fuera de dicha norma. Los casos de Riquelo y Gatti serán investigados por el Fiscal Enrique Moller, el mismo que logró semanas atrás el archivo de a investigación por la desaparición de María Claudia García. Al mismo tiempo, está pendiente el envío al Parlamento de un Proyecto de Ley que tipifica a la Desaparición Forzosa como delito de *lesa humanidad* continuado, y por lo tanto imprescriptible e inamnistiable. Por otra parte, luego de una consulta al Poder Ejecutivo el Poder Judicial procederá a desarchivar la investigación por el asesinato de las jóvenes Silvia Reyes, esposa de Washington Barrios, y sus amigas Laura Raggio y Diana Maidanick, por el que se responsabiliza a miembros del Ejército que luego ocuparon las máximas jerarquías durante el gobierno del Dr. Luis A. Lacalle (Partido Nacional, 1990-1995). El tupamaro Barrios, que continúa siendo "*un detenido desaparecido*", facilitó la fuga hacia Buenos Aires de numerosos perseguidos por la dictadura, desde su puesto como empleado de la agencia marítima que comercializaba los pasajes del

único buque que hacía la travesía. Su esposa Reyes, y sus amigas Raggio y Maidanick, fabricaban toda la documentación necesaria para cubrir la huida de los ex guerrilleros. (El País Sección NACIONAL 1 y 2/11/05 La República Sección POLÍTICA 1, 2, 3 y 4/11/05 EL Observador Sección URUGUAY 1 y 2/11/05 Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 3/11/05)

9. Reunión del Presidente con Antropólogos y Mandos Militares

El Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez se reunió esta semana en la Residencia Presidencial con los Ctes. en Jefe de las tres FF.AA., la Presidenta de la Comisión de DD.HH. de Diputados, Beatriz Argimón (Correntada Wilsonista/Partido Nacional), el antropólogo José M. López Mass, y el Secretario de la Presidencia, Gonzalo Fernández. Allí se analizó el avance de las excavaciones en predios militares y en la chacra cercana a la ciudad de Pando, en búsqueda de restos de detenidos desaparecidos, que hasta ahora ha resultado infructuosa. El Secretario de la Presidencia dijo que aún no se han encontrado ni siquiera indicios de remoción de tierra, pero adelantó que faltan 15 días para culminar los trabajos en la chacra de Pando, "15 a 20 días" en el Batallón 13 del Ejército y "algo más" en el 14. Agregó que el gobierno aún cree en la información proporcionada por los Comandantes y éstos en sus fuentes, pero "trabajan en chequear" las locaciones indicadas, sobre todo porque variaciones topográficas "ya han causado confusión más de una vez". López Mass señaló que "recién a fin de mes se podrá decir si el 13 de diciembre es una fecha razonable para culminar los trabajos". Pero restó importancia a ese plazo, que es el del convenio entre la Presidencia y la Universidad de la República: "era una fecha que estaba en un documento", dijo. "Es una fecha burocrática, no un compromiso de terminar". El Presidente Tabaré Vázquez, por su parte ratificó su confianza en la información aportada por los mandos y reiteró su intención de mantener la búsqueda sin plazos que la condicionen. Según El Observador, en el encuentro, el Cte. en Jefe del Ejército Tte. Gral. Ángel Bertolotti sigue confiando en la información obtenida por fuentes castrenses. "Fíjense que se han escrito libros que coinciden con lo que nuestras fuentes nos dicen. Y durante años los familiares de los desaparecidos dijeron lo mismo", afirmó. Consultado acerca de qué posición debería tener el gobierno en caso de no haber resultados en esta búsqueda, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Líder del MLN-Tupamaros, José Mujica, señaló que debería haber sanciones a los militares que señalaron los lugares donde se investiga. Sin embargo, no especificó a qué tipo de sanciones se refería ni sobre quiénes deberían recaer. En opinión de Mujica, esos militares "no solo le están tomando el pelo al Presidente, también le están tomando el pelo a la nación". A renglón seguido, afirmó que los militares "están dejando escapar la mejor oportunidad histórica" para reconciliarse con la sociedad.

(La República Sección POLÍTICA 1, 2 y 3/11/05 EL País Sección NACIONAL 2/11/05 EL Observador Sección URUGUAY 2 y 3/11/05 Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 3/11/05)

10. Madres de desaparecidos exigen "Terminar con la ley de Caducidad"

La Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos emitió anoche (31/10) una declaración en la que abogó por "terminar" con la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. "Es imprescindible terminar con una Ley inmoral que nos avergüenza ante el sistema internacional de DD. HH.", afirmaron, luego de acusar, de manera tajante, que "las informaciones dadas al Poder Ejecutivo por las FF.AA son insuficientes o erróneas". Señalaron a su vez que "se llega al extremo de asegurar la impunidad de quienes secuestraron a jóvenes madres, como María Claudia García de Gelman, a quienes luego de un breve plazo en que se les permitió amamentar a sus hijos, se las asesinó". La misma asociación señaló que todos los casos de "compatriotas víctimas de un crimen de lesa humanidad como la desaparición forzada" deben carecer del amparo de la Ley de Caducidad. "Pienso que todos los casos de los desaparecidos, que tengan pruebas o testimonio de su desaparición, están vigentes para la Justicia", explicó Luisa Cuesta, conocida integrante del grupo. Raúl Olivera, de la Comisión de DD. HH. del PIT-CNT, opinó que las recientes exclusiones evidencian "la capacidad, la valentía, el apego a las normas de Derecho nacional e internacional que tendrá el sistema judicial para resolver adecuadamente estos temas" (La República 2/11). Para Olivera, la investigación administrativa que desarrolla el Poder Ejecutivo para encontrar restos de detenidos desaparecidos no sería la más adecuada, porque no arrojó hasta ahora ningún resultado positivo para las expectativas públicas. Por su parte, la también integrante de la agrupación Familiares de Detenidos Desaparecidos, Luz Ibarburu, se mostró conforme ante la exclusión, por parte del Poder Ejecutivo, de los casos de Simón Riquelme,

Gerardo Gatti y Washington Barrios, de la Ley de Caducidad. Ibarburu opinó que más allá de la búsqueda de los restos en los batallones, *"lo fundamental es la justicia"*.
(La República Sección POLITICA 1 y 2/11/05)

11. Editorial: El Alcance de la Ley de Caducidad

El matutino LA República comenta en su editorial del 3/11 la decisión del Presidente de la República de excluir tres nuevos casos de la Ley de Caducidad. A continuación se transcriben los párrafos centrales: *"En el día de ayer el Presidente de la República, de acuerdo con el Ministro del Interior y la Ministra de Defensa Nacional, resolvió no incluir en los beneficios de la Ley de Caducidad la situación de desaparición forzada de Gerardo Gatti y de Washington Barrios, así como el secuestro de Simón Riquelo. Se trata de una resolución apoyada en un fundamento doctrinario sólido, que vincula cada uno de estos tres casos con rasgos del delito denunciado que los hacen incompatibles con el amparo que sustenta la Ley para los autores de esos crímenes. La decisión sienta un precedente que, si no se levantan argucias o chicanas legales, o actos de desacato, como tuvieron lugar en los años 1985 y 1986, está llamada a tener una honda repercusión en la lucha contra la impunidad. De acuerdo a la resolución: "los jueces deberán "investigar" los hechos en vez de limitarse a remitir "en consulta " al Ejecutivo las denuncias presentadas -extremo previsto por la Ley de Impunidad-, para un cabal cumplimiento del artículo 3" de la cuestionada norma."(...) "Para el Secretario de la presidencia Dr. Gonzalo Fernández, "el ámbito de vigencia o validez espacial de cualquier ley penal, tanto fuere una ley de carácter incriminatorio como de carácter despenalizador, se circunscribe, en principio, al territorio nacional. Así lo establece la llamada regla de territorialidad de la ley penal, consagrada en el artículo 9" del Código Penal". El Dr. Fernández sostuvo que "en materia de los delitos cometidos en el extranjero no puede hacerse valer la caducidad de la pretensión punitiva del Estado" porque, indicó, implicaría "desconocer el principio de territorialidad" del Código Penal, "así como la vigencia especial de la ley extranjera (del país donde se cometiera el delito)".*

(La República Sección EDITORIAL 2/11/2005)

12. Militantes de la Plenaria Memoria y Justicia investigados por pintadas.

La Dirección Nacional de Información e Inteligencia, dependiente del Ministerio del Interior, interrogará a militantes de la organización Plenaria Memoria y Justicia, algunos de los cuales admitieron públicamente la autoría de las pintadas con insultos contra los Ministros del Tribunal de Apelaciones que decidieron el archivo del caso María Claudia García. La dirigente de la Plenaria, Irma Leites admitió que *"fuimos nosotros los que pintamos las paredes"*, explicó que la decisión *"fue tomada como una respuesta y denuncia al Poder Judicial por formar parte de la impunidad"*. *"Nos hacemos cargo de todo, los Jueces que se hagan cargo de las consecuencias de proteger torturadores"*, afirmó la organización que nuclea a militantes de "ultraizquierda" (La República 4/11). Ayer (3/11), Plenaria Memoria y Justicia dirigió una "carta abierta" a los Jueces Alfredo Gómez Tedeschi, William Corujo, al Fiscal Enrique Moller y a la Juez Bernardette Minvielle, en la que afirman: *"Nadie aprueba sus actuaciones pero siguen allí atornillados salvándole el pellejo a dictadores seniles. Mírense en el espejo: corruptos, enfrentados a toda la sociedad, enfrentados a los tratados internacionales sobre los DD.HH., enfrentados con las organizaciones sociales de este pueblo, enfrentados con nosotros, los militantes de Plenaria Memoria y Justicia"*. Señalan que *"estábamos pensando en visitarles cualquier día de estos (a los jueces), en escrachar sus domicilios, por corruptos y defensores de torturadores"*. Por último, advierte que *"si tocan a uno, tocan a todos"* (La República 4/11). Ahora el Juez Penal Ricardo Míguez busca determinar si éstos incurrieron en delito. El mismo día en que aparecieron las pintadas, la Asociación de Magistrados del Uruguay emitió un comunicado de rechazo a esa acción *"por exceder manifiestamente el legítimo derecho a la crítica de los fallos judiciales"*. Gómez Tedeschi, redactor del fallo que originó las pintadas, consideró que en algunos sectores *"se pretende que se haga justicia en contra de la Constitución y la ley o atropellando las normas"*. En su editorial del día 3/11 El Observador reflexiona sobre las reacciones que despertó el archivo del caso Gelman. Exponiendo que: *"En esta realidad radica la gravedad de lo que está ocurriendo, derivado de un fallo que no satisfizo a un sector de la sociedad. Equivale a decir: como no me gusta lo resuelto por la Justicia, hago una ley para resolver las cosas a mi gusto"(...) La Justicia puede equivocarse, como ocurre aquí y en otros muchos países, porque no es infalible. Pero, una vez que se pronuncia, su fallo podrá ser discutido, criticado, pero nunca despreciado. (...) De lo contrario se agrieta la*

independencia del Poder Judicial, cimiento democrático consagrado en la Constitución” (El Observador 3/11).

(El País Sección NACIONAL 29, 30/10/05 y 1/11/05; Búsqueda Sección POLITICA 3/11/05; El Observador Sección EDITORIAL 3/11/05; y La República Sección POLITICA 4/11/05)

13. Según Moller, el proyecto de Rubio deberá regir “siempre” a futuro.

El Fiscal Enrique Moller, opinó sobre el proyecto de Ley de desaparición forzada que viene preparando el Senador Enrique Rubio (Vertiente Artiguista/EP-FA) junto con presidencia. Dicho proyecto incorpora la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad y pretende incorporarlo con retroactividad, con el objetivo que abarque la época de la dictadura militar. Moller dijo *“las leyes que crean delitos, que hacen más gravosas las conductas, por respeto al artículo 15 del Código Penal, siempre rigen hacia futuro”*. Consultado sobre cuál sería su postura ante nuevos casos de secuestro o asesinato perpetrados por la dictadura, el juez afirmó que se pronunciará luego de leer los expedientes y agregó *“Vamos a ver qué es lo que han presentado, leer bien lo que dice el Poder Ejecutivo, y un poco ver qué es lo que va a hacer el Juez, y ahí actuaremos en consecuencia”*,

(La República Sección POLÍTICA 3/11/05)

14. Opinión de Eleuterio Fernández Huidobro

El Senador Eleuterio Fernández Huidobro (MPP/EP-FA) señala en columna publicada en el diario La República (3/11) que el anunciado Debate Nacional sobre Defensa ya comenzó, haciendo referencia tanto al Seminario iberoamericano organizado por el CALEN (Centro de Altos Estudios Nacionales/Ministerio de Defensa Nacional) a fines de octubre de este año, en el que participaron especialistas en Defensa de muchos países latinoamericanos, España y Portugal; como a que el pasado 11 de octubre el Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Ángel Bertolotti, ordenó que se creara una Comisión Especial con el objetivo de analizar las formas de implementación de las *“Operaciones de Resistencia Nacional”*. La conclusión a la que arribaron los especialistas convocados al Seminario del CALEN fue que *“la principal amenaza para la seguridad y soberanía de nuestros países y para la seguridad del mundo, es la política militar unilateral de las grandes potencias pero en especial, la de los EE.UU.”*, enfatizando respecto de la “doctrina” de las guerras preventivas, que dicha “política militar”, sería causa principal del terrorismo (que queda colocado por dichos analistas como la segunda gran amenaza). Según dichos de Huidobro la primera amenaza sería la pobreza creada por un sistema injusto, la segunda la “política militar” de marras y la tercera el terrorismo emergente de ambas. Pero discrepancias aparte afirma que las conclusiones elaboradas en el CALEN *“constituyen un “antes y un después” de viejas, obsoletas y equivocadas “conclusiones” que hasta hoy marcaban rumbos”*. A su parecer el debate es necesario para *“que la mayor cantidad posible de gente averigüe, estudie y participe en asuntos que le son tan vitales como este”*. Para Huidobro, dadas *“las enormes “asimetrías” militares del mundo actual, y ante las agresivas “políticas” teóricas y prácticas en boga”*, las naciones deben hoy defenderse por todos los medios posibles eludiendo una confrontación “convencional” directa, *“obligando al agresor a tener que disputar palmo a palmo el terreno, empantanándolo hasta las orejas en una guerra popular y prolongada”*. Ante esta realidad se pregunta él *“¿Cómo puede ser posible que el pueblo permanezca indiferente ante un debate sobre Defensa Nacional cuando nada menos que el Cte. en Jefe del Ejército ordena y propone una guerra popular prolongada?”* Al parecer de Huidobro *“lo importante, lo disuasivo, incluso más que un tanque o un misil, es hoy anunciarle al mundo eso”*. Huidobro señala que la guerra irregular *“fue inventada y llevada adelante por Ejércitos convencionales desde que el mundo es mundo. Y desde antes de que Uruguay fuera Uruguay, por los patriotas orientales”*. Y que inclusive los EE.UU, decidieron que además de sus tradicionales Cuatro Fuerzas (Ejército, Armada, Aviación y Cuerpo de Infantería de Marina) habría una quinta: las Fuerzas Especiales. Las cuales tuvieron protagónica acción en Panamá, Granada, Irak, Afganistán, etcétera. Para él entonces *“que un Ejército, de cualquier país del planeta, se prepare para eso, y prepare a su pueblo, no es para nada salirse de lo que todo ejército puede y debe hacer según vengan las circunstancias”*.

(La República Sección CONTRATAPA 3/11/05)

15. Opiniones sobre Derechos Humanos

El Senador Francisco Gallinal, en el marco del Congreso Nacional de Correntada Wilsonista, el sector que lidera, reclamó que el gobierno cumpla lo que prometió a la ciudadanía durante la campaña electoral. Declaró que acompañaría al gobierno para buscar una solución al caso

Gelman pero no si la solución que se busca va en contra de los preceptos de la Ley de Caducidad. *"Vamos a decirle al gobierno que si el problema lo tiene específicamente con el caso Gelman, no hay derecho de pretender endilgarle a la ley de Caducidad lo que la ley de Caducidad no dice".* Y agregó *"A nuestro juicio y con los nuevos elementos que han aparecido en el transcurso de los últimos meses, y en especial a lo que refiere a los móviles económicos de extorsión o de chantaje o de venta que motivaron una situación horripilante de esas características, decir muy claramente que a nadie se le puede ocurrir que un caso de estas características pueda estar comprendido en la Ley de Caducidad".* Por su parte, el Ministro de Educación, Jorge Brovetto Presidente del Frente Amplio, en el acto que se realizó con motivo de celebrarse un año de las elecciones que le dieron el triunfo al gobierno que integra, elogió la actitud del Presidente quien dejó pocos casos comprendidos por la Ley de Caducidad, y agregó que por primera vez las FF.AA. reconocieron los actos de tortura y desaparición forzada. La integrante de la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, Luisa Cuesta, dijo que aún guarda esperanza de que se encuentren los restos de los desaparecidos y agregó que la hiere que todos los días se hable del tema. El Senador Rafael Michelini sentenció *"como hay delitos que no están amparados en la ley de Caducidad, que la justicia uruguaya se ponga los pantalones y juzgue".* Por su parte, Luis Puig, integrante de la Central única de Trabajadores (PIT-CNT) expresó que Moller, juez que ordenó el archivo del caso Gelman, *"es el principal operador de la falange de impunidad".* El ex Secretario de Presidencia del Dr. Jorge Batlle, Dr. Carlos Ramela, expresó su disconformidad con la exclusión por parte del Ejecutivo de algunos casos de la Ley de Caducidad. *"Con el mayor de los respetos por la resolución del Poder Ejecutivo y también por el dictamen de un profesor y un catedrático como Gonzalo Fernández, ese dictamen, por lo que dice, por las salvedades que hace y por lo que no dice, está demostrando que el mismo poder no se siente convencido o amparado en la razón en el planteo que hace"*

(La República Sección POLÍTICA 30/10/05 Y 3/11/05 El Observador Sección URUGUAY 30/10/05 1 y 3/11/05 El País Sección NACIONAL 3/11/05)

16. Parlamento del MERCOSUR y DD.HH.

El Parlamento del Mercosur, que tendrá su sede en Montevideo, será un órgano unicameral que sustituirá a la Comisión Parlamentaria Conjunta a partir del 1° de enero de 2007 y para la izquierda es imprescindible que se "comprometa" con el proceso de esclarecimiento de las desapariciones ocurridas durante las pasadas dictaduras militares en la región en el marco de la coordinación represiva del "Plan Cóndor". Así lo explicó el Diputado Juan José Domínguez, del Movimiento de Participación Popular, Encuentro Progresista/Frente Amplio.

(El Observador Sección URUGUAY 4/11/05)

17. ¡Ascender a Moller, ya! Opinión.

En un suelto de opinión, el periodista Samuel Blixen del Semanario Brecha critica la actuación del juez Moller. Irónicamente plantea *"Ningún criminal de uniforme, ningún cómplice de civil, han escapado a su determinación de asentar la impunidad, aun en la improbable situación de que alguno quisiera huir de los beneficios de ese privilegio; y si alguno se confiesa culpable será porque la culpabilidad resulta más barata que la presunta inocencia".* Y agrega *"Por eso, y dado que Moller sólo tiene en su horizonte la posibilidad abstracta de ser Fiscal de Corte, una manera de premiarlo sería nombrarlo asesor del Ministro de Cultura, de quien depende. Podrá, eventualmente, ser una carga para el Ministro – o quizás no – pero en todo caso dejará de ser el dique que impide la justicia".*

(Brecha Sección POLÍTICA 4/11/05)

18. Firmeza y coherencia del gobierno

La editorial de La República elogia la actuación del gobierno en los casos de Derechos Humanos. Repasa los últimos sucesos y la agenda de gobierno con respecto al tema. *"El Poder Ejecutivo, a través del Presidente de la República, ha seguido operando con energía en ir observando plazos y enderezando caminos en la búsqueda de restos óseos de ciudadanos víctimas de la desaparición forzada".* Después de reflexionar sobre los obstáculos que tiene el gobierno, como el tratamiento de los casos no incluidos en la Ley de Caducidad por el mismo juez que ordenó el archivo del caso Gelman agrega *"Lo que sí resulta claro es que la voluntad del Poder Ejecutivo en este punto es de absoluta claridad y firmeza".*

(La República Sección EDITORIAL 4/11/05)

19. Zabalza preocupado porque el FA volverá a ganar elecciones.

Jorge Zabalza, ex dirigente del Movimiento de Liberación Nacional, declaró a La República que el Frente Amplio puede ganar las próximas elecciones y agregó *"Lo electoral creo que es lo mismo en todos lados: es un juego de imágenes audiovisuales donde la gente lo que hace es votar imágenes y entiende que esas imágenes son distintas. Vota caudillos, no vota programas ni contenidos de los discursos de esos caudillos"*. Zabalza criticó al gobierno por su política económica y en materia de DD.HH. *"El gobierno no ha sido claro en reafirmar el espíritu de justicia que exclamó el pasado 1 de marzo. Las señales en el sentido de soportar la impunidad de los militares son más que claras hoy en día"*. *"Yo me imagino que Pinochet debe estar allá en Chile muerto de envidia, desearía haber nacido en Uruguay, porque entonces ni siquiera habría sido procesado. El responsable de todo el terrorismo de Estado en Uruguay se llama Gregorio Alvarez, y él sigue muy pancho en su casa cobrando una jugosa jubilación e impune totalmente"*.

(La República Sección POLÍTICA 4/11/05)

20. Juegos de poder. La caducidad demora en caducar.

El periodista de Brecha Walter Pernas, realiza un análisis de la actuación del gobierno en torno a los Derechos Humanos y los juegos internos de poder que el tema genera. *"...excavaciones hasta el momento improductivas que se presentaron como 99 por ciento seguras de llegar a la verdad; la posibilidad de que las fuentes militares estén engañando a todos (Comandantes, gobernantes, familiares, ciudadanos); un Poder Judicial que no investiga ni los casos insignia que el gobierno dejó fuera de la ley de caducidad; el gobierno argentino que debe improvisar un urgente pedido de extradición para que los responsables del crimen de María Claudia García no escapen de Uruguay. ¿Falta algo más? Sí, un Poder Legislativo que haga lo que el Poder Ejecutivo no puede hacer"*. Sobre el proyecto de ley de desaparición forzada expresa *"En ese escenario llega una iniciativa que aunque fuera esbozada tímidamente por Vázquez (cuando sostuvo que mientras no aparezcan los restos no declarará muertos a los desaparecidos) no surge oficialmente de la Presidencia de la República, sino de la bancada parlamentaria"*. *"El Poder Ejecutivo quedó en un segundo plano (...)"*. Una vez que el Ejecutivo declara que la Ley de Caducidad no ampara casos de secuestro o asesinato fuera del país *"anota un punto y espera otra oportunidad similar cuando se le consulte por las denuncias penales contra los mandos de la dictadura"*. El periodista concluye *"El juego de poder interno se revela cuando la Presidencia le marca la cancha a los legisladores oficialistas. Las rencillas internas salen a luz cuando desde la bancada parlamentaria encuenrista se mira con preocupación la concentración de poder del Secretario de la Presidencia"*.

(Brecha Sección CONTRATAPA 4/11/05)

21. Gargano respalda la creación de la condecoración "General Seregni".

El Canciller Reinaldo Gargano dio el visto bueno a la iniciativa parlamentaria de crear la condecoración "General Liber Seregni", para premiar a aquellos uruguayos que honren con sus acciones a la República. Consultado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, que preside el Diputado Jorge Orrico, Gargano respondió que la figura de Seregni *"trasciende figuras partidarias, para convertirse con una figura indudable de alcance nacional y sus méritos encuadran perfectamente con lo señalado en la exposición de motivos"*. En dicha exposición presentada por los Diputados aliancistas (738) Lilián Kechichián, Pablo Pérez González y Gustavo Guarino, se afirma (entre otros conceptos) que Seregni *"dijo no al quiebre de las instituciones democráticas y fue preso por ello; y dijo sí a la paz y a la pacificación nacional a la salida de su injusto cautiverio; dijo sí a la democracia y sí a la gente (...)"* y *"dijo no al odio y al revanchismo contra quienes violaron las instituciones y los DD.HH., sí a la concordia nacional, al consenso"*. Gargano comparte con los Diputados proponentes el que exista un reconocimiento a los ciudadanos que militen y luchen por la permanencia de la democracia, la vigencia de la paz y la justicia, pilares según él *"sobre los que podemos construir un país de concordia en condiciones de luchar permanentemente por la felicidad de los ciudadanos"*. En la exposición de motivos del proyecto se explicitaron como razones de la condecoración, el que la misma supone un premio específico con el que *"la República honra a quien por sus acciones, sus valores y sus merecimientos haya contribuido de manera destacada a su afianzamiento y consolidación"*. La condecoración *"será conferida a iniciativa y por el Presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros, previo dictamen de un Consejo Honorario Asesor integrado por un"*

ciudadano designado por el Poder Ejecutivo, a quien corresponderá la Presidencia, otro por el Poder Legislativo y otro por el Poder Judicial".
(La República Sección POLITICA 4/11/05)

22. Declaraciones de Tabaré Vázquez en París.

El pasado día martes 25 de octubre, poco antes de una celebración con más de 300 invitados en la Embajada uruguaya en Francia, Tabaré Vázquez recibió a una delegación de la Asociación "¿Dónde Están?", organización de DD.HH. que agrupa a uruguayos radicados en Francia y en Suiza. En el encuentro, el Presidente escuchó las inquietudes de la delegación, compuesta por Héctor Cardozo, Zelmar Michelini, Sergio Boubert y Silvana Adami. Entre las temas que se trataron se destacó la necesidad de coordinar el relacionamiento entre los organismos de DD.HH. y el gobierno mediante la instalación de una comisión gubernamental; la necesidad de crear un banco de datos de ADN de los 220 desaparecidos; y la necesidad de acceder a los archivos militares para obtener información que facilite la acción por la verdad y la justicia. También se le planteó a Vázquez si no sería oportuno promover un decreto presidencial especificando que no se concederán ascensos o cargos de responsabilidad a personas acusadas de violaciones a los DD.HH. durante la dictadura; y se le preguntó qué pasaría si la SCJ no concede la extradición, solicitada por Argentina, de los ocho represores uruguayos involucrados en el secuestro y asesinato de María Claudia García de Gelman. Vázquez aseguró que los archivos militares "serán pedidos", y que una vez en poder del gobierno, se difundirá su contenido. Explicó que "desde un principio" el gobierno trabaja estrechamente con la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, a cuyos dirigentes se les entregó copia de los informes presentados por los militares; y que el gobierno está siempre dispuesto a recibir a las organizaciones de DD.HH.; pero no se pronunció sobre la propuesta de crear una comisión gubernamental. Tampoco formuló comentarios sobre el tema de los ascensos de torturadores, pero especificó que si los restos de los desaparecidos no aparecen, se declarará la desaparición forzada, y la justicia tendrá que investigar, porque son delitos que no prescriben. Explicó que "se aplicará el artículo 4", pero todo lo que esté fuera de la ley, lo ocurrido antes del 27 de junio de 1973 y después del 1 de marzo de 1985, será investigado. Los mandos militares y los civiles no están amparados por la ley, reafirmó.

(Semanario Brecha Sección POLITICA 4/11/05)

23. Editorial: Historia Reciente

El matutino El País analiza en su editorial del día 4/11 la propuesta del gobierno para ampliar los contenidos de los cursos de historia reciente en enseñanza primaria y secundaria. Así señala que el Consejo Directivo Central (que rige Primaria y Secundaria) ha anunciado que a partir del año próximo en los cursos de historia de la enseñanza primaria y secundaria se incluirán los sucesos de reciente ocurrencia tanto en el orden internacional (como ser la caída del muro de Berlín y los conflictos en Medio Oriente) como en el Uruguay (la dictadura, y la restitución de la democracia) y acontecimientos posteriores. El Editorial señala que esta "debería de ser" una buena noticia dado que "en general, de la formación histórica de los uruguayos puede decirse que deja mucho que desear (pues) son muy pocos los que han entendido que si no se conoce el pasado del país es imposible entender el presente que se vive y proyectar con posibilidades de acierto en lo que pueda ser razonablemente previsible, el futuro que sobrevendrá". Pero agrega que "esta noticia, es al mismo tiempo un motivo de preocupación, porque en lo que atañe a la historia nacional puede decirse que la historia de las secuelas de la dictadura no terminó, sobrevive". Refiere a su vez a que "se han desarrollado en la enseñanza pública cursos paralelos informales de una historia deformada, mentirosa, proselitista, cargada de odio y rencor en contra de las Instituciones democráticas y de los partidos políticos, que ha alimentado en la juventud que recibió esa influencia nefasta, el encono contra su propio país". Sentencia que "esta es una de las omisiones más graves de las generaciones de padres que han permitido el lavado de cerebro a descaro de sus hijos, transformados con mucha facilidad en militancia contra la patria y contra la verdad". El Editorial señala también la importancia de las dudas que aun quedan por resolver en esta cuestión pues por lo pronto, no se ha dicho cuáles van a ser los textos que se van a utilizar, cuál el material didáctico en que estudiarán los alumnos, qué antecedentes tienen los profesores, y que garantías ofrecen para preservar la laicidad. Concluye diciendo que "la historia deberá contarse tal como fue, no para seguir captando adhesiones que perpetúen sin límite de tiempo gobiernos de mayorías absolutas que se sostienen en la fragilidad de un maniqueísmo interesado e hipócrita" y que "el gobierno se

apresta a introducir su influencia en todos los ámbitos imaginables, desde los cargos de poder, hasta clubes sociales y deportivos. Y la educación es un bocado de Cardenal. Cuidado. Mucho cuidado”.

(El País Sección EDITORIAL 4/11/05)

24. Suelto de Opinión.

En Opinión publicada en el diario El País (4/11) se señala que *“la reacción suscitada por la ratificación de la clausura de expedientes penales relativos a crímenes de la dictadura ha sido conceptualmente infeliz e institucionalmente ofensiva a nuestras buenas costumbres”*. Haciendo referencia a que los jueces que han determinado el mencionado rearchivo de los expedientes han sido insultados y ofendidos; y que tal acción agravia al ordenamiento jurídico todo, o sea *“al bien de todos”*. Menciona al respecto que *“se han incrustado visiones relativistas y funcionalistas, para las cuales el Derecho es sólo lo que “de hecho” rige por consenso, ajustándose los intereses por pulseada o por lobby, sin sentimiento de norma: lo cual desatiende que el Derecho es tensión de las conciencias para modelar la realidad aplicando con justicia normas generales y abstractas, revividas en cada caso como mandatos superiores y concretos”*. Según se desarrolla en la opinión *“a los hacedores del servicio de Justicia no hay por qué elogiarlos ni defenderlos como corporación: hay que respetarlos como personas a las que el Derecho confía la tarea de juzgar sometidos a la obligación de decir siempre sus porqués; hay que valorarlos por sus frutos — trámites, sentencias o transacciones en audiencia —; hay que atenderles discutiendo con libertad sobre cada decisión y cada argumento”*.

(El País Sección OPINION 4/11/05)

25. Opinión: Caso García

En extenso reportaje la Dra. Hebe Martínez Burlé, abogada de los familiares de los desaparecidos Michelini –Gutiérrez Ruiz, los parlamentarios fueron asesinados por la Dictadura en Bs.As. en 1976, anunció la creación de un llamado "comité internacional de juristas" que brindará un apoyo académico a los abogados uruguayos que luchan contra la impunidad, y aseguró que en toda Europa *"hay mucha gente dispuesta a trabajar"*. Acerca del fallo Judicial de archivar el caso María Claudia de Gelman, afirmó *“Estoy totalmente en contra el fallo del tribunal. Siempre existen dos opiniones pero en un caso como este nunca debió haber sido inicialmente incluido en la Ley de Caducidad. Por lo tanto no debió existir la inconstitucionalidad declarada por la Corte, mucho menos un argumento de cosa juzgada cuando no hubo procedimiento, proceso que inculpara o exculpara a los responsables. Un caso absolutamente emblemático que supera todos los límites de lo que puede ser la comprensión de un acto en una situación de enfrentamiento o de guerra, un acto en que no puede haber un ser en el planeta que pueda justificarlo. A nivel internacional el Uruguay ha quedado muy mal parado. No sólo en este caso sino en todos los archivos que se han hecho de las causas, como la de Bordaberry por el golpe de estado, como el archivo solicitado por los asesinatos. Lamentablemente estamos pasando un papelón por las actitudes asumidas y por el no cumplimiento de los tratados internacionales”*. Con respecto a la valoración de los civiles en el proceso de la Dictadura, afirmó, *“Pienso que los militares en Uruguay son menos impunes que los civiles. Los civiles se han preocupado de cuidar la impunidad de los militares para proteger su propia impunidad en todo lo que pueda tener que ver con ilícitos económicos, o en lo que pueda tener que ver con la cooperación directa. ¿Qué hicieron con los militares para que el proyecto cívico-militar se consolidara en el Uruguay? Creo que aquellos que cometieron delitos de lesa humanidad por supuesto que sí, salvo que existan órdenes escritas de los mandos (que están fuera de la Ley de Caducidad). Debe probarse cuándo existió una obediencia debida. Los delitos de lesa humanidad van más allá de lo que es mi opinión... es la opinión del Derecho Internacional de gentes que rige al mundo hace muchos años. Más allá de la opinión aislada de un jurista o de varios juristas están las leyes internacionales a las cuales estamos sometidos”*.

(Ver La República Sección POLÍTICA 31/10/05)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por Diego Gonnét Ibarra, Alejandro Ramírez, Mario Latorre, Sandra Perdomo y Reinaldo Alonso, con la coordinación de Julián González, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativos, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver en INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar